INSTITUTO DE TRANSPARENCIA
E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

Boletín de Prensa 061/2009
Septiembre 1 de 2009

Resuelve el Consejo del ITEI 21 recursos de revisión

En sesión ordinaria celebrada este martes 1 de septiembre de 2009, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI) resolvió 21 recursos de revisión de la siguiente forma: 16 fundados requiriéndose al sujeto obligado entregar la información y en 5 se confirmó la respuesta del sujeto obligado.

Asimismo, el Consejo acordó con base en el artículo 108 de la Ley de Transparencia e Información Pública de Jalisco, presentar denuncia penal en contra de quienes resulten responsables de la Dirección de Pensiones del Estado de Jalisco por incumplir con una resolución del Consejo al no entregar la información materia del recurso de revisión número 454/2008, relativa al expediente de un afiliado.

Como parte del procedimiento de propuesta de sanción 024/2008 del H. Ayuntamiento de La Barca se determinó una amonestación pública y multa por el importe de cincuenta días de salario mínimo prevista en el artículo 107 de la Ley de Transparencia a Sergio Iñiguez Torres, Contralor y Titular de la UTI por haberse advertido los elementos de convicción suficientes para considerarlo responsable del incumplimiento a la resolución del órgano colegiado de fecha 15 de septiembre de 2008. Adicionalmente, en la propuesta 15/2009 se requirió informe a la Presidenta de la Asociación Vecinal de Pinar de la Venta.

También se ordenó iniciar el procedimiento de propuesta de sanción en el recurso 386/2009 correspondiente al H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno para determinar a los responsables del incumplimiento por no remitir al Instituto el informe de negativa. Además, se informó sobre tres recursos de revisión que se archivaron al tener por satisfechos a los recurrentes

Por su parte, el Presidente del Consejo, Mtro. Jorge Gutiérrez Reynaga, presentó para su aprobación los criterios en materia de transparencia y derecho de acceso a la información para los periodos de transición y entrega-recepción en las administraciones públicas municipales.

Además, el Consejero Presidente del ITEI presentó una propuesta para reformar el Capítulo V del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión del Instituto, así como los siguientes dos criterios para su estudio, análisis y posterior aprobación: Criterio que determina las especificaciones sobre los principios rectores del derecho de acceso a la información pública en relación con las formalidades mínimas en relación con la seguridad jurídica del procedimiento; y el Criterio que determina las especificaciones sobre las respuestas que emiten los sujetos obligados a través de sistemas electrónicos como es el correo electrónico también denominado email.

Por su parte, el Consejero Titular, Dr. José Guillermo García Murillo rindió un informe sobre su participación en la conferencia denominada “Derecho de Acceso a la información y protección de datos personales” impartida en la Casa de la Cultura Jurídica Mariano Azuela el pasado viernes 28 de agosto. Asimismo, el Dr. Murillo dio cuenta del nombramiento que le otorgó la Confederación de Colegios y Asociaciones de Abogados de México, A. C. como Presidente de la Academia Nacional de Derecho a la Información para el periodo 2009-2011.

Para la próxima sesión ordinaria se resolverán 18 recursos de revisión que fueron admitidos el día de hoy.

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL